

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4069** *Orden JUS/620/2013, de 2 de abril, por la que se manda expedir, en ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Astorga, con Grandeza de España, a favor de doña Pilar Paloma de Casanova y Barón.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey y en ejecución de la sentencia firme dictada por la Sección 11.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Madrid, de fecha 13 de diciembre de 2012, ha tenido a bien disponer:

Primero.

Revocar la Orden de 11 de diciembre de 1981, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Astorga, con Grandeza de España, a favor de don Gonzalo Barón Gavito.

Segundo.

Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 15 de abril de 1982, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.

Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Astorga, con Grandeza de España, a favor de doña Pilar Paloma de Casanova y Barón, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 2 de abril de 2013.—El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.